



Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00110-00
Demandantes	Moisés Darien Padilla Padilla y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Pone en conocimiento

### 1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta a los oficio 107 y 470 de 2019, sin que haya pronunciamiento o respuesta de los oficios 106 a su vez 469 de 2019, pese a que folios 69 y 82 se encuentra la constancia de trámite.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada a los oficio 107 y 470 de 2019, por parte del Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No. 1 "GR. Juan José Neira Velazco" y Jefe del Estado Mayor y Segundo Comandante BR18, sin embargo debido a que la información remitida posee reserva legal razón por la cual solo podrá ser consultada por los apoderados de las partes en la Secretaría del Despacho.

En providencia separada se dará apertura de incidente de desacato ante la renuncia de dar respuesta a los oficios 106 a su vez 469 de 2019.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Poner en conocimiento por el término de cinco días la respuesta brindada por el Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No. 1 "GR. Juan José Neira Velazco" y Jefe del Estado Mayor y Segundo Comandante BR18 a los oficio 107 y 470 de 2019, que reposa en la Secretaría del Despacho para que sea consultado únicamente por los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 40 del dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes Rojas  
Secretario